

## **El País Vasco retirará el carnet a los conductores que circulen sin seguro**

El Gobierno del País Vasco ha elaborado, al amparo de la última modificación de la Ley de Tráfico (en junio de 2009), una normativa por la que retirará el permiso de conducir a aquellos que circulen sin el preceptivo seguro de responsabilidad civil.

Así, los Departamentos de Industria e Interior de la región han puesto en marcha nuevos sistemas de control para detectar esta carencia. Los conductores sorprendidos sin esta cobertura obligatoria dispondrán de un plazo de 60 días para ponerse al día de sus obligaciones. Si no lo hacen así, serán multados con 200 euros y la retirada del permiso de conducir .

Con esta medida la Administración vasca pretende reducir el porcentaje de los vehículos que circulan sin el seguro obligatorio (un 7% de los que circulan por la región, según datos de la Dirección General de Tráfico).

Los encargados de llevarla a la práctica serán la Ertzaintza y la ITV. En el segundo caso, los vehículos que quieran pasar la inspección deberán presentar, además de la tarjeta de inspección técnica, un documento que acredite la vigencia del seguro. En el caso de no presentar esta comprobación, se considerará que el vehículo presenta un defecto grave y el resultado de la revisión será desfavorable, por lo que el vehículo quedará inhabilitado para la circulación. Si en el plazo de 60 días no se ha subsanado la carencia, se considerará que el vehículo no ha pasado la revisión y se notificará a Tráfico.

Fuente: Boletín del Mediador / 02.09.2010